1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento
Objeto contractual	Contratar la prestación del servicio de recarga de tóner y tintas, así como el suministro de tóners y tintas nuevos, de acuerdo con las necesidades de la Institución Educativa Eudoro Granada, con el fin de garantizar la continuidad y el adecuado funcionamiento de los procesos académicos, administrativos y tecnológicos de la entidad. Elementos a Suministrar:

Codigo UNSPSC	Descripcion	Cantidad	Valor
44103100	Recarga de tóners y tintas - Suministro de tóners y tintas nuevos	1	1.835.000,00

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:	Mayo 06 de 2026
Modalidad de selección:	Régimen especial
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestacion de Servicios
Dependencia:	El contrato de prestación de servicios que se pretende celebrar, se ejecutará en la INSTITUCION EDUCATIVA EUDORO GRANADA del Municipio de Armenia

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION EDUCATIVA EUDORO GRANADA procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. La Institución Educativa Eudoro Granada requiere contratar el servicio de recarga de tóner y tintas, así como el suministro de tóners y tintas nuevos, de acuerdo con las necesidades de la Institución, con el fin de garantizar la continuidad y eficiencia en los procesos administrativos, académicos y de comunicación. El uso permanente genera el agotamiento de los consumibles, lo que hace necesario contar con un servicio oportuno de recarga que permita mantener un adecuado funcionamiento. Esta necesidad se fundamenta en la importancia de asegurar la disponibilidad de medios de impresión para la elaboración de documentos oficiales, material pedagógico y comunicaciones internas, contribuyendo al normal desarrollo de las actividades institucionales. Asimismo, la recarga de tóner y tintas representa una alternativa más económica y ambientalmente sostenible en comparación con la compra de cartuchos nuevos, optimizando los recursos institucionales sin afectar la calidad de impresión.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

4.1 Especificaciones del Objeto Contractual

El contratista deberá prestar el servicio a la Institución Educativa, cumpliendo con las siguientes características mínimas: 1. Recarga completa de cartuchos con tóner e insumos de alta calidad, compatibles con el modelo de impresora correspondiente; utilización de tóner en polvo, que garantice impresión nítida, uniforme y de larga duración; el tóner suministrado debe ser libre de impurezas, de baja fusión y con propiedades que prolonguen la vida útil del equipo, Referencias: HP 51 A, HP 27 A y HP 51 X. 2. Suministro y recarga de tintas cian, magenta, amarillo y negro, de alta calidad para las impresoras EPSON L555 y L3210. 3. Suministro de los tóner de referencia HP 51A, HP 27A y HP 51X nuevos, de óptima calidad, originales o totalmente compatibles de alto rendimiento, en perfecto estado de funcionamiento, libres de defectos de fabricación y aptos para su correcto desempeño en los equipos institucionales, asegurando impresiones nítidas, buen rendimiento y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad contratante. 4. Pruebas de impresión para verificar nitidez y uniformidad. 5.

Recogida y entrega de los cartuchos en la sede principal de la Institución Educativa.

4.2 Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, de conformidad con el tipo de persona con que se contrate. 2. Hacer entrega con la aplicación de normas técnicas archivísticas de los documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato de acuerdo con el objeto y obligaciones del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. 4. Prestar el servicio de recarga de tóner y tintas y realizar el suministro de tóners y tintas nuevos, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la Institución Educativa. 5. Realizar las recargas utilizando materiales de buena calidad que garanticen impresiones nítidas, buen rendimiento y adecuado funcionamiento de las impresoras. 6. Suministrar elementos nuevos, originales o totalmente compatibles de alto rendimiento, cuando así lo requiera la entidad contratante. 7. Entregar los elementos y prestar los servicios en los tiempos establecidos por la institución, garantizando oportunidad y continuidad en los procesos académicos y administrativos. 8. Reemplazar, sin costo adicional, los tóners, tintas o elementos que presenten defectos de calidad, bajo rendimiento o fallas de funcionamiento atribuibles al suministro o recarga realizada. 9. Presentar la documentación requerida para el trámite del pago, incluyendo factura legal, acta de entrega firmada por el responsable designado por la institución, y cualquier otro soporte solicitado. 10. Mantener durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.

4.3. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA

1. Efectuar los pagos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y contrato. 3. Facilitar el acceso a las instalaciones que van hacer intervenidas.

5. MODALIDAD DE CONTRATACION, MATRIZ DE RIESGOS

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La INSTITUCION EDUCATIVA EUDORO GRANADA del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No. 015 de noviembre 26 de 2024.

5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

La INSTITUCION EDUCATIVA EUDORO GRANADA, en cumplimiento de lo previsto en la ley 715 de 2001, no requiere elaborar la matriz de análisis de riesgos, teniendo en cuenta que el fondos de servicios educativos es mecanismo que permite realizar contratación cumpliendo con los principios de la contratación estatal, flexibilizando algunos procedimientos; que el monto de la contratación es inferior a 20 SMMLV; y que las actividades que se contratan son de bajo riesgo administrativo, operacional, logístico, económico y financiero.

6. CRITERIOS DE ESCOGENCIA

De conformidad con el manual de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA EUDORO GRANADA, Acuerdo No. 015 de noviembre 26 de 2024.

7. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

7.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado del contrato es de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 1,835,000.00) m/cte, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Cuenta Presupuestal	Fuente	Valor
2.1.2.02.01.003.3511038 - Diluyentes de tintas	2	1.335.000,00
2.3.2.02.01.003.3899998 - Articulos n.c.p. para escritorio y oficina	2	500.000,00

7.2 Forma de Pago del Contrato

FORMA DE PAGO: Se realizarán pagos parciales, previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los informes exigidos por parte del supervisor.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos Habilitantes	• Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición) • Medidas correctivas • Certificado de Delitos Sexuales • Certificado Cámara de Comercio • Formato único de hoja de vida • Libreta militar • Acta de grado o tarjeta profesional o matrícula oferente, para persona natural en contratos de servicios profesionales. • Rut • Certificación bancaria • Seguridad Social • Certificado de alturas • Fotocopia de la cédula • Certificado REDAM- Deudores de alimentos

9. GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION

9.1 Garantías:

La INSTITUCION EDUCATIVA EUDORO GRANADA, si se requiere, solicitará al contratista las pólizas de seguros pertinentes de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo. Asimismo, el ordenador del gasto podrá exigir la constitución de garantías conforme a la normatividad vigente, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9.2. Interventoría o Supervisión:

Nombre del Supervisor:	Viviana Bolaños Rodríguez
No. cédula de ciudadanía No.	41961265
Expedida en :	Armenia
Cargo	Auxiliar Administrativa

9.3. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será de 185 días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

9.4. Inhabilidades e incompatibilidades

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.

9.5. Análisis de Mercado

La INSTITUCION EDUCATIVA EUDORO GRANADA, hace consulta de precios de referencia de mercado para los servicios y/o suministros a proveer.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. Económico

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por laINSTITUCION EDUCATIVA EUDORO GRANADA, se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/cte. ($1.835.000), incluidos impuestos y descuentos de ley.

2. Técnico

El contratista deberá prestar el servicio a la Institución Educativa, cumpliendo con las siguientes características mínimas: 1. Recarga completa de cartuchos con tóner e insumos de alta calidad, compatibles con el modelo de impresora correspondiente; utilización de tóner en polvo, que garantice impresión nítida, uniforme y de larga duración; el tóner suministrado debe ser libre

de impurezas, de baja fusión y con propiedades que prolonguen la vida útil del equipo, Referencias: HP 51 A, HP 27 A y HP 51 X. 2. Suministro y recarga de tintas cian, magenta, amarillo y negro, de alta calidad para las impresoras EPSON L555 y L3210. 3. Suministro de los tóner HP 51A, HP 27A y HP 51X nuevos, de óptima calidad, originales o totalmente compatibles de alto rendimiento, en perfecto estado de funcionamiento, libres de defectos de fabricación y aptos para su correcto desempeño en los equipos institucionales, asegurando impresiones nítidas, buen rendimiento y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad contratante. 4. Pruebas de impresión para verificar nitidez y uniformidad. 5. Recogida y entrega de los cartuchos en la sede principal de la Institución Educativa.

3. Regulatorio

Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 015 de Noviembre 26 de 2024.

4. Otros

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La necesidad de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

La escogencia de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección definidos en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo.

Mayra Alejandra Aldana Núñez
Aux. Administrativo

Luis Marino Gallego Murillo
Rector